



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2024".

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: La Nota N° 2, del 5 de febrero de 2024, elevada por la Unidad Anticorrupción de este Ministerio, dependencia Coordinadora del Comité de Rendición de Cuentas institucional (Expediente N° 889/2024), y;

32 - - - - -

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita aprobar el "Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional - Año 2024", a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo";

Que el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano contiene el cronograma de trabajo, actividades y plazos previstos para el ejercicio anual vigente. Así mismo, establece los ejes prioritarios para la Rendición de Cuentas conforme a la misión institucional;

Fue aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de este Ministerio en fecha 25 de enero de 2024;

Que, el Decreto N° 1726/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su art. 5° dispone: "El Ministro de Defensa Nacional es la autoridad superior del Ministerio y compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expidió con los términos del Dictamen N° 95, del 19 de febrero de 2024;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°.- Aprobar el "Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional - Año 2024", conforme se detalla:



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 130

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AÑO 2024".

-2-

32 - - - - -

MES	ACTIVIDAD - EJES PRIORITARIOS
ENERO	Conformación del Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) del Ministerio de Defensa Nacional.
FEBRERO	Presentación y aprobación por Resolución Ministerial del Plan Anual de Rendición de Cuentas 2024. El Plan Anual establece los ejes prioritarios para la Rendición de Cuentas conforme a la misión institucional. Fue aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de este Ministerio en fecha 25 de enero de 2024. 1. Programas y proyectos en el sector de la defensa nacional. 2. Informe Administrativo: ejecución presupuestaria, contrataciones públicas, mecanismos de control.
MARZO	1ª. Reunión Anual del CRCC del MDN. Socialización interna del proceso de Rendición de Cuentas. 1ª. Rendición de Cuentas del MDN. Informe de ejes prioritarios conforme a la misión institucional. Aprobación y difusión a través de la página web institucional.
ABRIL	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción.
MAYO	2ª. Reunión Anual del CRCC.
JUNIO	2ª. Rendición de Cuentas del MDN. Informe de ejes prioritarios conforme a la misión institucional. Aprobación y difusión a través de la página web institucional.
JULIO	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción.
AGOSTO	3ª. Reunión Anual del CRCC.
SETIEMBRE	3ª. Rendición de Cuentas del MDN. Informe de ejes prioritarios conforme a la misión institucional. Aprobación y difusión a través de la página web institucional.
OCTUBRE	Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción.
NOVIEMBRE	INFORME FINAL:
DICIEMBRE	Elaboración y aprobación del Informe Final de la Rendición de Cuentas del MDN. Presentación del Informe de Gestión Anual y Rendición de Cuentas. Difusión a través de la página web institucional. Informe a la Secretaría Nacional Anticorrupción.

2º.- El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), con la coordinación de la Unidad Anticorrupción de este Ministerio, llevará a cabo las acciones necesarias para la eficaz ejecución del cronograma de trabajo establecido en el Plan Anual aprobado en la presente disposición.

3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE



ADALBERTO PEREZ MARECO
Cnel DCEM (R) Dr. SECRETARIO GENERAL